

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

26781 *Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A. de información pública sobre solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Don Benito (Badajoz). Conc. 19/24.*

D. José María Sánchez Casado, en representación de Strata Pavimentos, S.L.U., solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Don Benito (Badajoz).

- La finalidad del aprovechamiento es uso industrial (lavado de áridos) en el paraje "Agostaderos de Arriba".

- El caudal máximo instantáneo solicitado es 4 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es 7.560 m³.

- Las aguas serán captadas del río Rucas, en el siguiente punto de toma:

Coordenadas UTM (ETRS89): X: 252.331,60, Y: 4.326.495,75 Huso 30.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación se llevará a cabo a partir de una toma directa al cauce, mediante aspiración con una bomba de 11 CV de potencia conectada a una tubería de 125 mm de diámetro y 10 m de longitud hasta la caseta central (dimensiones: 8 m x 4 m) donde se sitúa la bomba de impulsión conectada a una tubería de 110 mm de diámetro y 175 m de longitud encargada de conducir las aguas hacia la planta de áridos donde se bifurca a los diferentes ramales formados por tuberías de 63 mm de diámetro. Las aguas utilizadas en la fabricación de áridos, serán conducidas a una balsa de decantación de lodos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el artículo 53 del Real Decreto 665/2023 de 18 de julio, a fin de que, en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet del organismo de cuenca como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet del organismo de cuenca, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del mismo plazo.

Badajoz, 10 de julio de 2025.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A250033751-1